

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Digitalización

AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 4** *RESOLUCIÓN 536/2026, de 31 de julio, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la ampliación de los plazos de los procesos selectivos convocados por la Agencia.*

El 22 de julio de 2026 se iniciaron en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid distintos incendios forestales que han producido una interrupción generalizada del suministro eléctrico y de las redes de telecomunicaciones, con especial incidencia en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid. Como consecuencia de la intensidad de la caída del sistema eléctrico, se ha interrumpido de forma grave el normal funcionamiento de infraestructuras críticas, comunicaciones, transporte público y servicios esenciales en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Ello motivó la declaración de la emergencia de interés nacional para el territorio de la Comunidad de Madrid, mediante Orden INT/748/2026, de 23 de julio, produciéndose una afectación grave al normal funcionamiento de los servicios públicos, a las sedes electrónicas y registros electrónicos, a los sistemas de información y aplicaciones utilizados en la tramitación de los procedimientos administrativos de la Comunidad de Madrid y al ejercicio de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos e interesados, que se han visto imposibilitados o gravemente dificultados para relacionarse —tanto de forma telemática como presencial— con la Administración de la Comunidad de Madrid y con las entidades de su sector público.

La concurrencia de las circunstancias excepcionales anteriormente referidas constituye motivo suficiente para garantizar los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos e interesados y la libre concurrencia en los procesos convocados por la Agencia para la selección de personal.

En consecuencia, se considera necesaria la ampliación de los plazos de los procesos selectivos convocados por la Agencia.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el apartado Ocho del artículo 10 de la citada Ley 7/2005, de 23 de diciembre,

RESUELVO

Primero

Ampliar en diez días hábiles los plazos que no estuvieran finalizados a las 23:59 horas del 22 de julio de 2026 que se refieran en los procesos selectivos convocados por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, incluidos los de los recursos y los de cumplimiento de trámites.

Quedan expresamente comprendidos en el ámbito de esta Resolución todos los plazos, términos y vencimientos relativos a dichos procesos selectivos.

Segundo

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Resolutorio Primero, podrá acordarse una nueva ampliación en el caso de que continúen o se produzcan nuevas incidencias técnicas que imposibiliten o dificulten el funcionamiento ordinario de los sistemas, sedes electrónicas o aplicaciones de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Tercero

La presente Resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de que la ampliación se compute a partir de las 00:00 horas del 23 de julio de 2026.

Se publicará igualmente en la página web de empleo de la Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/empleo/procesos-selectivos-agencia-administracion-digital-agencia-ciberseguridad-comunidad-madrid>.

En Madrid, a 31 de julio de 2026.—La Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, P. D. (Resolución 516/2026, de 25 de julio), la Subdirectora General de Recursos Humanos y Transformación, Zaida Sampedro Préstamo.

(03/12.888/26)

